

Por acuerdo del Administrador Único se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Ansola Madrid Inmobiliaria, S.A.", a celebrar en Madrid (28020), Orense 11, 3ª Planta, el día 23 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, todo ello con el siguiente

Orden del día de la Junta General Ordinaria

- 1º).- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) correspondientes al ejercicio social 2024.
- 2º).- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social 2024.
- 3º).- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio social 2024.
- 4º).- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, subsanación, complemento, inscripción y ejecución más plena de los mismos.

Orden del día de la Junta General Extraordinaria

- 1º).- Aprobar la retribución anual fija del administrador único.
- 2º).- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, subsanación, complemento, inscripción y ejecución más plena de los mismos.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de poder examinar en el domicilio sito en Madrid, oficina Bajo E del Edificio situado en la calle O'Donnell número 32 (CP 28009), a partir de la convocatoria, a examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen y a la aprobación de la misma (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria referida a las cuentas anuales de 2024), así como el informe del auditor de Cuentas de la sociedad.

El Órgano de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta.

Madrid, a 20 de mayo de 2025.- Javier García García, Administrador General Único.